

**PLADECO:**

Área : Desarrollo Social y Participación  
Estrategia : Desarrollo del Capital Humano e Integración Social

**MATERIA:** "Extiende contratos de don Bernardo Silva Ardiles y Fernando Leiva Ramírez, en el marco del Convenio de Transferencia "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil", suscrito entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Cerro Navia

**VISTOS:**

1. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
3. Convenio de Transferencia "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrito con fecha 14 de diciembre de 2009, entre la Municipalidad de Cerro Navia y el Ministerio de Planificación.
4. Resolución Exenta N° 245-SPS, de fecha de 10 de junio de 2010, por el cual dicho Ministerio aprobó el Convenio antes mencionado.
5. Decreto Alcaldicio N° 1652, de fecha 29 de septiembre de 2010, por el cual el Municipio confirma el Convenio antes señalado.
6. Memorando N° 185, de fecha 05 de abril de 2011, de la Dirección de Desarrollo Social.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 232, de fecha 01 de abril de 2011.
8. Providencia N° 1026, sin fecha del Sr. Administrador Municipal.

**Y TENIENDO PRESENTE:**

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:**

1. Extiéndase los siguientes contratos en el marco del **Convenio de Transferencia Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, suscrito entre el Ministerio de Planificación y la Municipalidad de Cerro Navia**, para la ejecución del proyecto **Sala de Estimulación, Creciendo en Familia**, de las personas que a continuación se indican:

➤ Bernardo Hilian Silva Ardiles, Maestro Carpintero e Instalador Eléctrico, [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted], comuna de Cerro Navia, a contar 01 de marzo de 2011, hasta el 15 de marzo de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 50.000.- desarrollando las siguientes funciones:

- Ejecutar integralmente las partidas constructivas comprendidas en proyecto de arquitectura elaborado por la Unidad Técnica Chile Crece Contigo de la Dirección de Desarrollo Social, para habitación de espacios que funcionen como salas cunas de estimulación en los Centros de Salud: CESFAM Albertz, ubicado en Avenida Las Torres N° 1204 y CESFAM CERRO NAVIA, ubicado en calle Sado 7965.
- Ejecutar partidas concernientes a la instalación eléctrica integral de los espacios habitados en los recintos señalados anteriormente.
- Realizar reparaciones o ajustes, según demanda realizada por la Unidad Técnica Chile Crece Contigo, responsable de las obras.

➤ Fernando Enrique Leiva Ramírez, Maestro Carpintero, [redacted] domiciliado para estos efectos en [redacted], comuna de Cerro Navia, a contar 01 de marzo de 2011, hasta el 15 de marzo de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 50.000.- desarrollando las siguientes funciones:

- Ejecutar integralmente las partidas constructivas comprendidas en proyecto de arquitectura elaborado por la Unidad Técnica Chile Crece Contigo de la Dirección de Desarrollo Social, para habitación de espacios que funcionen como salas cunas de estimulación en los Centros de Salud: CESFAM Albertz, ubicado en Avenida Las Torres

OK

N° 1204 y CESFAM CERRO NAVIA, ubicado en calle Sado 7965.

- Ejecutar partidas concernientes a la instalación eléctrica integral de los espacios habitados en los recintos señalados anteriormente.
  - Realizar reparaciones o ajustes, según demanda realizada por la Unidad Técnica Chile Crece Contigo, responsable de las obras.
2. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.
3. Impútese el gasto a las Cuentas Complementarias N° 21405 "Administración de Fondos" y N° 11405 "Aplicación de Fondos en Administración".



FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

HP/OLT/JTF  
11.04.2011

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Control-  
Contabilidad -DIDESO. Alcaldía - Archivo Municipal

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARCELO TORRES FERRARI  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL